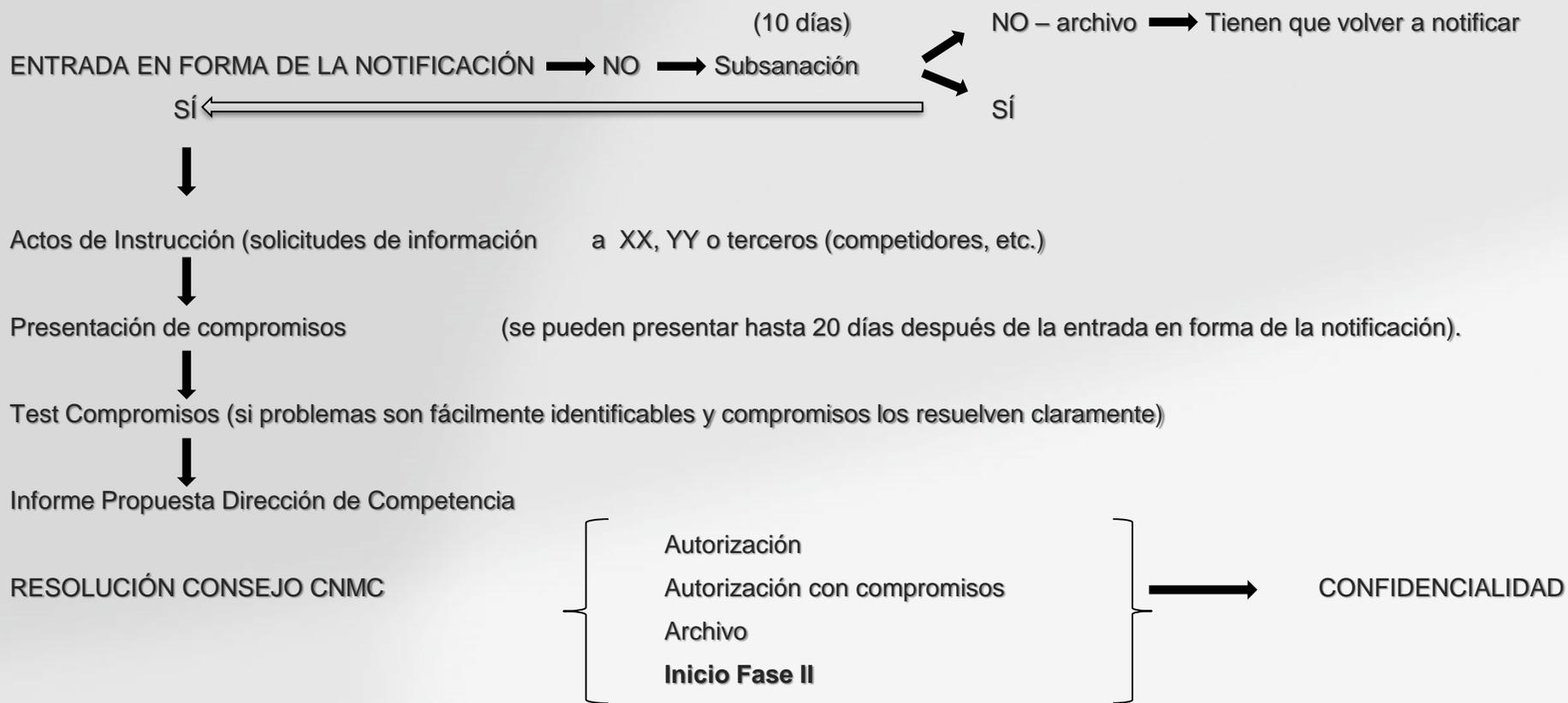


- **Cuando una concentración tiene dimensión comunitaria...**
 - En principio la Comisión Europea es la única competente para analizarla.
- **Existen mecanismos de reenvío para trasladar esta competencia a la CNMC**
 - Reenvío artículo 4.4 Reglamento (CE) 139/2004
 - Solo lo puede solicitar XX antes de notificar formalmente la concentración a la Comisión Europea.
 - La solicitud es trasladada por la Comisión Europea a la CNMC, y la Dirección de Competencia tiene 15 días laborables para **decidir si la acepta o no**.
 - La Comisión Europea tiene 25 días laborables desde la recepción de la solicitud de XX para decidir si la acepta o no.
 - Reenvío artículo 9 Reglamento (CE) 139/2004
 - Solo lo puede solicitar la CNMC tras haber sido notificada formalmente la concentración a la Comisión Europea (por no haber habido solicitud de reenvío artículo 4,4 o por haberla rechazado la Comisión Europea).
 - El Consejo tiene un plazo de 15 días desde que la Comisión Europea comunica a la CNMC la entrada de la notificación para solicitarlo, a propuesta de la Dirección de Competencia.
 - La Comisión Europea no tiene un plazo tasado para resolver sobre la solicitud. Si acuerda el paso de la concentración a segunda fase, la CNMC tendría que volver a reiterar su solicitud para que no se le dé por desistida.



TOTAL PROCEDIMIENTO FASE I:

1 mes desde la entrada de la notificación + las suspensiones. En caso de que XX presente compromisos, el plazo de resolución se amplía en 10 días hábiles.

Análisis en segunda fase y tercera fase

RESOLUCIÓN CONSEJO CNMC: Acuerdo Inicio Fase II

Actos de Instrucción en Fase II

- Test de mercados competidores proveedores, etc.
- Solicitudes de información XX

PLIEGO DE CONCRECIÓN DE HECHOS

ALEGACIONES INTERESADOS (15 días)

Posibilidad de vista oral ante el Consejo (obligatoria si la pide XX)

PRESENTACIÓN COMPROMISOS NOTIFICANTE: (35 días desde el Acuerdo de Inicio Fase II) – Traslado compromisos Consejo

Test de compromisos: ¿Suficientes?

↗ Sí

↘ NO – Elaboración de condiciones – Test de Condiciones

Elaboración nota sucinta (2 días)

Solicitud condición interesado (10 días)

Informe Propuesta condición interesado

RESOLUCIÓN CONSEJO

↗ Aceptación

↘ Denegación

INFORME CON PROPUESTA

RESOLUCIÓN CONSEJO CNMC

Autorización

Archivo

Autorización con Compromisos

Autorización con condiciones

Prohibición

TERCERA FASE

Ministro (15 días)

Consejo de Ministros (1 mes)

TOTAL PROCEDIMIENTO FASE II: 2 meses desde la resolución de inicio de la segunda fase + las suspensiones.
En caso de que XX presente compromisos el plazo de resolución se amplía en 15 días hábiles.

➤ **Coordinación con Consejo**

- Nombramiento ponente sala competencia.
- Actualización semanal novedades a Sala.

➤ **Coordinación con Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual**

- Traslado notificación y nota resumen en primera fase.
- Traslado contestaciones a test de mercado y PCH en segunda fase.
- Reuniones para acordar análisis y posibles compromisos/condiciones.

➤ **Tiempos estimados**

- Primera fase rápida: 1 mes sin suspensiones (salvo que notificación XX esté incompleta).
- Segunda fase más amplia: 4 meses teniendo en cuenta suspensiones test de mercado y test de compromisos / condiciones.